



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000156671**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la Av. Caracas con calle 2 -, barrio San Bernardo, localidad de Santa Fe – SDQS No. 3418462026.

Referencia: Radicado UAESP No. **20267000376312**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la Av. Caracas con calle 2 - 4°35'40.1"N 74°05'11.6"W, barrio San Bernardo, localidad de Santa Fe; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintiuno (21) de mayo de 2026, identificando un (01) punto de iluminación en falla, para lo cual se generó la orden de trabajo correspondiente, que ENEL COLOMBIA ejecutó el Veinticuatro (24) de mayo de 2026, quedando restablecido el servicio de alumbrado público en el sector referenciado.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN
1.	AK 14 No 3 - 50	Luminaria Apagada	19056853	24-05-2026

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y, en concurso con ENEL COLOMBIA, la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Stephany Lizbeth Quintana Ramírez - Contratista SSFAP
Aprobó: Diego Alejandro Ossa Urrea – Subdirector SSFAP